

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	José Fernando Osorio Jiménez
Radicado	05001 40 03 028 2022 00279 00
Providencia	Incorpora, responde solicitud.

Se incorpora al expediente memorial que envía la parte actora en donde responde el requerimiento efectuado por parte de este Despacho mediante auto del 12 de julio de 2022 (Doc. 27 C01Principal).

En su contestación informan que por error se presentó un pagaré que no corresponde al que sirvió como base de ejecución en el presente trámite, y solicitan el desglose de éste, previo a remitir el documento correcto.

Considera este Despacho que no se puede acceder a la petición elevada, ya que el pagaré que fue aportado de manera física no obra dentro del expediente, ni fue presentado dentro del proceso que aquí se adelantó, por tal motivo no podrá ser desglosado, no obstante, se le indica al actor que una vez presente el documento que sirvió como base de ejecución al presente trámite, se desglosará ese y en consecuencia se entregará el otro documento que fue allegado por error.

Lo anterior atendiendo a que dentro del auto que terminó el proceso únicamente se autorizó el Desglose del pagaré número 90000039612, tal y como fue presentado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136d08a6615a80e7cf239aa3cdf99eacbb287e8e796cc17cb699108ca3d5327f**

Documento generado en 19/10/2022 08:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>